

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
V-SG-649	José Núñez Eres. Calle General Martínez Campos, 38. Sagunto	Octubre	17	9,30
V-SG-650	Modesto Edo Arnáu. Calle Camí Real, 82. Sagunto	Octubre	17	10,00
V-SG-653	Vicente Moros Sanchís y Vicente Carbonell Viñals. Calle Carruana, 6. Sagunto	Octubre	17	10,00
V-SG-655	José Manuel Gómez Trenor. Calle La Paz, 31. Valencia	Octubre	17	10,30
V-SG-662	Vicente Burdels Claus. Calle Maestro Palanca, 10. Sagunto	Octubre	17	11,00
V-SG-665	Herederos de Vicente Mari Hernández. Calle Colón, 9. Valencia	Octubre	17	11,00
V-SG-666	Manuel y José Antonio Molina Muñoz. Avenida Generalísimo, 65. Sagunto.	Octubre	17	11,30
V-SG-670	Ana Pérez Ramón. Avenida José Antonio, 57. Benifairó de los Valles ...	Octubre	17	12,00
V-SG-672	Duilio Miñón de Marco. Calle Abascal, 28, 2.º D. Madrid	Octubre	17	12,00
V-SG-507-510-515-527-529-531-534-537-549-550-551-555-559-580-589-600-612-633-636-643-651-656-661-667-669-673, A-520, A-526	Ayuntamiento de Sagunto	Octubre	17	12,30
V-SG-A-501-502-503-504-505-505/1-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-517/1-618-519-521-522-523-524-525-527-528-529-530	Sindicato de Riegos de Sagunto	Octubre	17	13,00
V-SG-516-556	RENFE	Octubre	17	13,00
<i>Término municipal de Petrés -</i>				
V-PT-501-502	Manuel Molina Muñoz y hermanos. Avenida Generalísimo, 65. Sagunto.	Octubre	17	17,00
V-PT-505	María Ricart Albert. Calle Padre Pellicer, 23. Sagunto	Octubre	17	17,00
V-PT-506	José Villalba Folgado. Calle Nueva, 5. Petrés	Octubre	17	17,30
V-PT-507	Ayuntamiento de Petrés	Octubre	17	18,00

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21507 ORDEN de 24 de septiembre de 1980 por la que se amplía la de 30 de mayo de 1980, aprobatoria del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia).

Ilmos. Sres.: Con fecha 30 de mayo de 1980 este Ministerio acordó la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado por Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, de conformidad con la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 21 de mayo de 1980.

Dicha aprobación, a tenor de la propuesta formulada, establece que «el Plan Parcial de Ordenación que desarrolle parte del área programada tendrá en cuenta en sus Ordenanzas y en sus estudios de volumetría las restricciones impuestas por la Estación Radionaval de Santa Ana, así como las directrices que resulten de las consultas a efectuar al correspondiente órgano de la Armada».

En escrito de fecha 22 de septiembre de 1980 el excelentísimo señor Ministro de Defensa se dirige a este Ministerio solicitando se concrete lo señalado en el párrafo transcrito, habida cuenta de la existencia de la Orden del Ministerio de Defensa número 522/1979, de 2 de julio, sobre límites de seguridad de la Estación de Radio de Santa Ana, Orden dictada en aplicación del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, considerando adecuado realizar la concreción solicitada, con el fin de proteger adecuadamente, tanto el interés general como el de los particulares interesados, a fin de que no puedan surgir dudas sobre los derechos y obligaciones en relación con el Programa de Actuación Urbanística de referencia, ha resuelto:

Primero. Que la Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1980 acordando la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado por el Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, quede complementada con la siguiente disposición, aclaratoria del segundo párrafo de la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 21 de mayo de 1980: «En todo caso, cualquier actuación, tanto pública como privada que se realice dentro del Programa de actuación Urbanística que se aprueba quedará sujeta a las limitaciones contenidas en la Orden del Ministerio de Defensa número 522/1979, de 2 de julio, dictada en desarrollo del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional».

Segundo. De la presente Orden, que se incorporará al expediente, y cuya disposición se incluirá en el Programa de Actuación Urbanística de referencia, se dará notificación al Ayuntamiento de Cartagena, así como a todas aquellas autoridades y particulares a quienes haya sido trasladada la Orden de 30 de mayo de 1980 aprobatoria del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado

por Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, significándose que contra la misma caben los mismos recursos que contra aquélla.

Lo que digo a VV. II.
Madrid, 24 de septiembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21508 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «V Demostración Internacional de Mecanización de Trabajos Forestales».

Los precios de las producciones forestales cuyo componente principal es la madera, soportan aumentos porcentuales sensiblemente inferiores a los de las remuneraciones a la mano de obra, con lo que dichos aprovechamientos, realizados manualmente, tienden rápidamente a no ser rentables.

Por ello la mecanización de numerosos trabajos forestales, entre los que destaca la corta, saca y procesado de la madera, así como la limpieza del sotobosque se va presentando como única solución en la explotación de los montes.

La accidentada orografía sobre la que están asentados la mayoría de nuestros bosques supone un reto supletorio a dicha mecanización por lo que es necesario contrastar la maquinaria proyectada y construida en otros países de bosques más accesibles mediante el trabajo práctico en nuestros propios montes.

Por todo ello la Dirección General de la Producción Agraria considera muy interesante para todo el sector forestal, tanto técnico como comercial, oficial como privado, la realización de pruebas de maquinaria forestal en trabajo real y en consecuencia viene convocando varias Demostraciones Internacionales de maquinaria forestal en montes de distintas características en toda España. Siguiendo con este programa ha decidido convocar para el próximo 30 de octubre, en la provincia de Segovia, en monte que se anunciará oportunamente, la «V Demostración Internacional de Mecanización de Trabajos Forestales» que permitirá contemplar el trabajo de la más moderna maquinaria forestal presente en el mercado europeo.

Las bases que regirán en esta Demostración son las siguientes:

1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.º Podrán presentar cualquier máquina, aparato o equipo, tanto comercializados como prototipos o experimentales que sean susceptibles de realizar prácticamente en el campo cualquiera de las operaciones referentes a la mecanización de trabajos forestales.

3.º Las pruebas correspondientes a esta Demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que está diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.